PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7861141 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO, domiciliada en Duitama, identificada con cedula de ciudadanía nro. 46.681.224 expedida en Duitama, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad Directora Regional Boyacá, nombrado mediante Acta de Posesión nro., con delegación efectuada mediante Resolución nro. No. 1-00575 del 13 de febrero de 2026 y Acta de Posesión nro. 094 del 13 de febrero de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-00575 del 13 de febrero de 2026, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S. identificado con NIT: 800214230-9 expedido en Tunja, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7861141 de 2025
Objeto	Contratar los servicios de imágenes diagnósticas para los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean remitidos por los médicos asesores de la Regional Boyacá del SENA, en las ciudades de Sogamoso, Duitama y Tunja
Valor del contrato	$ 27.562.500

Plazo de ejecución	229 días
Fecha de inicio	15 de mayo del 2025
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2025
Modificación nro. 1	MODIFÍQUESE EL VALOR DEL CONTRATO ELECTRONICO, el cual quedará así: VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato será de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($27.562.500) IVA INCLUIDO, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.
Contratista	TECNOLOGÍA MÉDICA DIAGNÓSTICA MEDIAGNÓSTICA TECMEDI S.A.S.
CDP NRO.	3825 de 2025
CRP NRO.	56425 de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Número de póliza: 39-46101015496 – 39-46-101015496 Fecha de expedición: 13/05/2025 – 29/09/2025 Fecha de aprobación: 15/05/2025 - 24/10/2025
Supervisor / Interventor	Yohana Andrea Niño Cárdenas Profesional G04-Profesional SMA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Yohana Andrea Niño Cárdenas, Profesional Profesional G04-Profesional SMA, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
268574125	31/07/2025	$ 8.475.139
418547425	31/10/2025	$ 9.584.627
514841225	22/12/2025	$ 1.937.440
514840825	22/12/2025	$ 6.945.600

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$18.375.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$27.562.500
Valor ejecutado	$26.942.806
Valor pagado	$ 26.942.806
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$619.694

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
39-46-101015496 **39-54-101002565**	**Cumplimiento del Contrato**	**$ 5.512.000**	**30/06/2026**
	Salarios y prestaciones sociales	**$ 2.756.250**	**31/12/2028**
	Calidad del servicio	**$ 5.512.000**	**30/06/2026**
	Responsabilidad civil extracontractual	**$ 284.700.000**	**30/06/2026**

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II a los cuales se puede acceder en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39139089&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 619.694) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 56425 de 2025, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Regional Boyacá, para lo de su competencia.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Yohana Andrea Niño Cárdenas - Profesional G04 / Supervisora

Elaboró: Yeraldin Johana Rosales Mesa-Apoyo Técnico Administrativo SMA